



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**ORDEN de 29 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2013, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2013.**

Con fecha 31 de enero de 2013 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón” la Orden de 21 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2013.

Por orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se amplía para el año 2013 el plazo de presentación de la solicitud única prevista en el artículo 87.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del año 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, pudiendo presentarse las solicitudes hasta el 10 de mayo de 2013, y por ello debe ampliarse el plazo para todas las solicitudes que comprende la “Solicitud Conjunta”, sin perjuicio de las excepciones que la misma contiene.

Por todo ello, resuelvo:

*Único. Modificación de la Orden de 21 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2013.*

El punto 1 del apartado tercero de la referida Orden de 21 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, queda redactado en los siguientes términos:

“1. La “Solicitud Conjunta” de ayudas prevista en esta orden deberá presentarse entre el día 1 de febrero y el día 10 de mayo de 2013, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los puntos siguientes.”

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente,  
MODESTO LOBÓN SOBRINO**